EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA – ONAC
NIT. 900.190.680-7

CERTIFICA

1. Que, de acuerdo con la Resolución 11-04041 de 2019 del **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, fijó conforme a la información suministrada por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC,** la cuota de aprendizaje en cinco (5) aprendices a nivel nacional.

2. Que basados en lo expuesto anteriormente y a los soportes suministrados por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC**, la entidad se encuentra a paz y salvo en la cuota fijada para la contratación de los aprendices.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los tres (03) días del mes de marzo de 2021, a solicitud del interesado.



NUBIA BARRERA GANTIVA
Revisor Fiscal
TP 30060 – T
Por delegación de **Latin Professional S.A.S.**

Bogotá, 03 de marzo de 2021
CER – 023 - 21
Latin Professional S.A.S.